

Viernes, 5 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Calzadilla

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Seguridad y Convivencia Ciudadana por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2023 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://calzadilla.sedelectronica.es/>**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza

Calzadilla, 2 de enero de 2024

Carlos Carlos Rodríguez

ALCALDE

